



## **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**

Caldas, dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022)

<b>Proceso</b>	Sucesión
<b>Radicado</b>	05129-31-03-001-2018-00224-00
<b>Demandante</b>	Ana Cristina Flórez Jaramillo
<b>Demandado</b>	Gabriel de Jesús Flórez Jaramillo
<b>A.I</b>	422
<b>Asunto</b>	Expide oficios y requiere

Si bien es cierto en el escrito antecedente la parte interesada indicó en el asunto solicitar la adición de la sentencia aprobatoria del trabajo de partición, estudiada la petición, el despacho pudo advertir que lo realmente pretendido por el libelista es la expedición de los oficios a las entidades y/o autoridades a que haya lugar para así materializar lo consignado en las correspondientes hijuelas que conforman la partición y lo aprobado por el Juzgado, el acceso al expediente digital y la expedición de copias auténticas, lo cual pasa a resolverse la de la siguiente manera.

En lo que respecta a los oficios dirigidos a las diferentes entidades, por secretaría expídanse los mismos y tramítense acorde a lo reglado por el Decreto 806 de 2020, remitiéndose copia de los mismos a la parte interesada. Asimismo, remítase link de acceso al expediente digital.

Finalmente, en lo que atañe a las copias auténticas solicitadas, se requiere al interesado para que arrime las piezas procesales a autenticar y el arancel judicial respectivo.

**NOTIFÍQUESE.**



**SERGIO ZAPATA PATIÑO**  
**JUEZ.**